

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

17479 Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Dirección General de Deportes, por la que se designan Vocales del Comité Regional Organizador del Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia, del programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2010/2011.

La Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, establece la obligatoriedad de la Comunidad Autónoma de garantizar, en el ámbito de su competencia, el acceso de todos los ciudadanos a la práctica del deporte en igualdad de condiciones y oportunidades.

La citada Ley expone en su artículo 11 que anualmente la Consejería competente en materia de deportes aprobará el programa de Deporte Escolar, que estará orientado a la educación integral de los escolares, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibiliten la práctica del deporte en edades posteriores.

Por ello la Consejería de Cultura y Turismo, por Orden de 8 de septiembre de 2010, convocó el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2010/2011. Este programa plantea un modelo de descentralización y coordinación entre administraciones públicas y agentes deportivos, distribuyendo su peso en cada institución (la Dirección General de Deportes, los Municipios, las Federaciones Deportivas y los Centros de Enseñanza) de acuerdo con los objetivos a alcanzar en las distintas etapas de la vida escolar y en función de la evolución de las capacidades físicas de los niños y jóvenes escolares con edades comprendidas entre los 8 y los 18 años.

Para un mejor desarrollo de las actividades convocadas, se crea el Comité Regional Organizador del Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia, que tendrá como funciones básicas la puesta en marcha, seguimiento y control del programa. Dicho comité tendrá la siguiente composición:

- a. Presidente: Director General de Deportes.
- b. Vicepresidente: Jefe de Servicio de Deportes.
- c. Vocales: Quince miembros. Serán designados por Resolución del Director General de Deportes, cinco en representación de las Federaciones Deportivas que participan en el Campeonato, y los asesores representantes técnicos municipales de cada uno de los diez grupos designados por sus correspondientes ayuntamientos.
- d. Secretario: Jefe de Sección de Actividades y Promoción Deportiva.

A la vista de ello,

Resuelvo

Designar a las personas que a continuación se relacionan como Vocales del Comité Regional Organizador del Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia, perteneciente al programa "Deporte en Edad Escolar" para



el curso 2010/2011 de acuerdo con el Artículo Tercero, punto 4 de la Orden de 8 de septiembre de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, conforme a la siguiente asignación:

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
D. José Antonio Romera Alarcos	Asesor Grupo 1	VOCAL
D. Modesto Única Garrido	Asesor Grupo 2	VOCAL
D. Pedro Antonio Alcaraz Ayala	Asesor Grupo 3	VOCAL
D. Pedro Antonio Abril López	Asesor Grupo 4	VOCAL
D. Pedro Pablo Carrillo López	Asesor Grupo 5	VOCAL
D. Francisco Javier Martínez Martínez	Asesor Grupo 6	VOCAL
D. José Enrique Gil Carrillo	Asesor Grupo 7	VOCAL
D. Francisco José Cascales López	Asesor Grupo 8	VOCAL
D. Antonio Llor Bueno	Asesor Grupo 9	VOCAL
D. Marcos Molina Molina	Asesor Grupo 10	VOCAL
D. José Francisco Fernández Soria	Representante Federación de Fútbol de la Región de Murcia	VOCAL
D. Juan Antonio Salinas Angulo	Representante Federación de Tenis de Mesa de la Región de Murcia	VOCAL
D. Javier Rodríguez Llopis	Representante Federación de Voleibol de la Región de Murcia	VOCAL
D. José María López Gullón	Representante Federación de Lucha de la Región de Murcia	VOCAL
D. Diego Calvo Valera	Representante Federación de Triatlón de la Región de Murcia	VOCAL

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, contra ella se puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a aquel en el que tenga lugar dicha notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de octubre de 2010.—El Director General de Deportes, Antonio Peñalver Asensio.